

PISCINA

del 28 de Junio al 5 de Septiembre

¿CÓMO FORMALIZAR LOS BONOS?

(A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2021)



OPCIÓN PRESENCIAL

¿DÓNDE?

-En la Oficina del Servicio Municipal de Deportes (Pabellón Municipal de Deportes)

¿CUÁNDO?

-De Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30h

PAGO

-En el Servicio Municipal de Deportes mediante tarjeta de crédito o débito.

-Por transferencia bancaria a la cuenta: **Unicaja Banco ES32 2103 4569 9100 3010 4141 (*)**

-Ingreso directo en dicha cuenta bancaria: De Lunes a Viernes de 8:30 a 11:30h (en este último caso deberá presentarse el resguardo de pago, para formalizar la inscripción)



POR INTERNET

Enviar al correo electrónico deportes.ventadebanos@gmail.com con lo siguiente:

- El NOMBRE Y LOS 2 APELLIDOS del solicitante + FOTO DE CARNET RECIENTE + Nº TELÉFONO
- Copia de documento oficial QUE ACREDITE LA FECHA DE NACIMIENTO
- Indicar si se está empadronado en el municipio de Venta de Baños, (sin aportar certificado de empadronamiento)
- Si se tiene derecho a bonificación por familia numerosa, aportar documento oficial que lo acredite
- Los mayores de 65 años con exención o bonificación, indicarlo (sin aportar documento que lo acredite)
- Aportar resguardo de pago o indicar fecha de transferencia en Unicaja. (*)

AL DÍA SIGUIENTE DE HABER ENVIADO EL CORREO:

- Recoger el carnet en las oficinas del Pabellón Municipal en horario de 12:00 a 13:30h

PRECIO DE LAS ENTRADAS Y ABONOS

(reflejadas en la ordenanza fiscal N°10)

TARIFA GENERAL	ENTRADA DIARIA (*)	ABONOS EMPADRONADOS	ABONOS NO EMPADRONADOS
De 2 a 14 años	1,55€	26,00€	33,40€
De 15 a 18 años	2,10€	31,30€	38,60€
Más de 18 años	2,60€	41,70€	49,00€

(*) La venta diaria de entradas se limitará a 100, siempre y cuando se haya cubierto el total de abonados de las piscinas y los abonados para no empadronados se limitarán a un total de 50

2021

HORARIO RECINTO:

Todos los días de 11:30 a 21:00h

HORARIO PISCINAS

De 11:30 a 15:00h usuarios y cursos de natación
De 15:00 a 16:30h cerrado por limpieza y desinfección
De 16:30 a 21:00h utilización de usuarios



REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINAS

Se modifica el art. 5 del Reglamento de Piscinas para adaptarlo a los niveles de alarma y aforos, en este sentido, "entre 12 y 14 años podrán acceder sin acompañante, siempre y cuando sepan nadar y sean autorizados expresamente por sus padres o representantes legales, mediante escrito presentado en el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Venta de Baños".

www.ventadebanos.es



info AFOROS

En función a las actualizaciones semanales que la Junta de CYL vaya realizando con la evolución de la pandemia por COVID19, el Ayuntamiento de Venta de Baños en los Niveles de Alerta 2 y 3, a la vista de los Abonos tramitados, estudiará la posibilidad de establecer turnos para la utilización de las piscinas municipales por parte de los usuarios y así dar satisfacción a la demanda de éstos y no superar el aforo permitido.

BONIFICACIONES

Los miembros de Familia Numerosa gozarán de una bonificación del 40% en cada bono de temporada, previa presentación del documento acreditativo, vigente en la fecha de expedición de dicho bono y siempre y cuando todos sus miembros estén empadronados en este municipio.

Los miembros de la misma familia que no estén exentos de pago ni bonificados (mayores de 2 años), en primer grado de consanguinidad, que de una sola vez expidan los bonos de temporada y siempre y cuando todos sus miembros estén empadronados en este municipio, tendrán derecho a las bonificaciones siguientes:

TARIFA BONIF.	Familia numerosa -40%	3 carnets -5%	4 carnets -10%	5 carnets -20%
De 2 a 14 años	15,60€	24,70€	23,40€	20,80€
De 15 a 18 años	18,78€	29,73€	28,17€	25,04€
Más de 18 años	25,02€	39,61€	37,53€	33,36€

MAYORES DE 65 AÑOS

Tendrán derecho a exención o bonificación del bono de temporada, los mayores de 65 años cuyas rentas personales más la suma de los emolumentos de la unidad familiar de la que forman parte, no alcancen las siguientes cantidades:

-Hasta la pensión mínima básica de la Seguridad Social: 100 % Exención.

-Desde la pensión mínima básica hasta el Salario Mínimo Interprofesional: 50 % Bonificación.

-Aquellos mayores de 65 años que tengan concedida dicha bonificación o exención, para la tasa de Agua será de aplicación automática la aplicación de esta bonificación /exención para la piscina.

-Aquellos mayores de 65 años que no lo tengan concedido y deseen beneficiarse de ella, deberán solicitarla en las Oficinas Generales del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
VENTA DE BAÑOS
SERVICIO MUNICIPAL
DE DEPORTES

PISCINAS MUNICIPALES VENTA DE BAÑOS

Temporada 2021

AFOROS

Según Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Venta de Baños para controlar los aforos suprimirá los Bonos de 15 días, la venta de Entradas se reducirá a 100 personas por día, siempre y cuando se haya cubierto el total de abonados de las piscinas municipales y los Abonos para no empadronados se limitarán a un total de 50.

NIVEL DE ALERTA 1: USO AL 100% DE CAPACIDAD

NIVEL DE ALERTA 2: USO AL 75% DE CAPACIDAD

NIVEL DE ALERTA 3: USO AL 50% DE CAPACIDAD

RECINTO PISCINAS		LÁMINAS DE AGUA	OLÍMPICA	TREBOL	CHAPOTEO
100%:	1.405 per.	100%:	625 per.	156 per.	7 per.
75%:	1050 per.	75%:	468 per.	117 per.	5 per.
50%:	703 per.	50%:	313 per.	80 per.	4 per.

En los casos de los Niveles de Alerta 2 y 3, el Ayuntamiento, en vista de los abonados tramitados, estudiará la posibilidad de establecer turnos para la utilización de las piscinas municipales por parte de los usuarios y así satisfacer la demanda de éstos, sin superar el aforo permitido:

Turno 1: de 11:30 a 16:00h

Turno 2: de 16:30 A 21:00h

ROTATORIOS SEMANALMENTE